



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



Titular del Órgano Interno de Control municipal de Mineral del Chico, Hidalgo. 2026

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, y con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 85, fracción I y 110 párrafo tercero y fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lineamientos 1, 25, 28 y 51 de los Lineamientos Generales Aplicables a la Gestión para Resultados de los Recursos Públicos Federales; numerales 13, 15 fracción IV y 16 de los Lineamientos Aplicables al Ciclo de Gestión de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; numerales 6, 30 y 31 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026); artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y artículos 105, párrafo primero, 106, fracciones II, III BIS y XIII y 140 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.

Considerando

Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento tiene por principales objetivos:

Objetivo General: Lograr un proceso de evaluación que permita mejorar la gestión y la transparencia de los recursos públicos que se destinan a los programas presupuestarios, y que estos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Objetivos Específicos:

- Determinar el o los programas presupuestarios del municipio a evaluar;
- Establecer la programación y calendarización del programa anual de evaluación 2026 a ejecutar;



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



- Contribuir a la implementación del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño (PbR-SED), a partir de los resultados obtenidos de la evaluación de los programas presupuestarios y los recursos públicos;
- Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores para resultados y cumplimiento de objetivos; e
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora e implementar acciones que permitan dar atención a los mismos, con la finalidad de reducirlos y prevenirlos.

En lo que respecta de los Fondos de Aportaciones Federales, se debe tener en cuenta que: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que su evaluación, debe servir para mejorar y retroalimentar su gestión local, así como proveer de información referente a la orientación de los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF); por tanto, es recomendable evaluarlos por lo menos una vez en el orden municipal por el periodo que comprende cada administración.

La emisión de las presentes Adendas, con previa validación por parte del Ayuntamiento, se realiza teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados UPER, Unidad Administrativa perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, mismas que tienen su fundamento en el artículo 22, fracciones VIII, XIII, XVI Bis y XXIV del Reglamento Interior de la SHCP; las directrices emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y que se enmarcan en los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, y la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio para la contratación de servicios de consultoría y evaluación para la realización de evaluaciones por parte de un externo.

Que las adiciones, supresiones y/o cambios procedentes al PAE Ejercicio Fiscal 2026, después de su publicación en el Portal Oficial del ayuntamiento, serán notificadas y publicadas por el Órgano Interno de Control del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expiden las:

Adendas al Programa Anual de Evaluación (PAE) Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo

Primera.- El objetivo es establecer las adiciones, supresiones y/o cambios al PAE Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento, disponible para su consulta en:

[https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/Administracion_2024 - 2027/Planeacion/2026/PAE%202026.PDF](https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/Administracion_2024_-_2027/Planeacion/2026/PAE%202026.PDF)



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



Segunda.- La Evaluación del Desempeño se realiza a la ejecución de recursos públicos de Ejercicios Fiscales anteriores y esta se puede hacer tanto a Recursos Federales Transferidos al Ayuntamiento (Fondos, Convenios y/o Subsidios), políticas públicas Municipales, Programas Presupuestarios Municipales y/o Proyectos; asimismo la Evaluación de Desempeño debe tener una estructura progresista, encaminada a la mejora continua en la aplicación de los Recursos Públicos; dicha Evaluación de Desempeño puede ser realizada por parte de las Instancias Públicas a cargo de la Evaluación de Desempeño en el Municipio o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; por último y considerando el tipo de evaluaciones realizadas en el Ayuntamiento de conformidad al PAE 2024 y al PAE 2025, se modifican o suprimen los siguientes apartados del PAE Ejercicio Fiscal 2026: 1.- Se incluye dentro del apartado de "GLOSARIO" la definición de Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM): A la evaluación específica, cuyo principal objetivo es el de analizar y valorar el desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales durante el Ejercicio Fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora, que mediante su atención permitan optimizar su ejecución y resultados. Este tipo de evaluación tiene su fundamento en el lineamiento 27 fracción VI, de los Lineamientos Generales Aplicables a la Gestión para Resultados de los Recursos Públicos Federales; 2.- Se modifica el apartado de "OBJETIVOS" conforme el Anexo 1 del presente acuerdo; 3.- Se modifica el apartado de "PROCESO DE EVALUACIÓN", conforme el Anexo 1 del presente acuerdo; 4.- Se suprime y queda sin efecto el apartado de "TIPOS DE EVALUACIONES"; 5. Se modifica el apartado de "APARTADOS DE LAS EVALUACIONES", conforme el Anexo 1 del presente acuerdo; y 6.- Se modifica el apartado de "CALENDARIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026", conforme el Anexo 1 del presente acuerdo.

Tercera.- Será el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, el responsable de elaborar y publicar dentro del Portal Oficial del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo, las metodologías correspondientes a la EEDFAFAM, motivo por el cual, quedan sin efecto los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2026, publicados por medio el siguiente link: https://www.mineraldelchico.gob.mx/images/Administracion_2024_-_2027/Planeacion/2026/TdR_ECR%202026%20FORTAMUN.%20Mineral%20del%20Chico.pdf

Transitorias.

Primera.- Quedan inalterados todos los apartados del PAE Ejercicio Fiscal 2026, que no hayan sido referidos Adendas antes mencionadas.

Segunda.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de Mineral del Chico, del Estado de Hidalgo, siendo los 31 días del mes de julio del año 2026, firman y rubrican cada una de las nueve (9) fojas que lo integran.

Elaboró


Lic. Jaime Ramírez Rivera
Director de Planeación del Ayuntamiento del
Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.



Revisó


L.D. Luz María Paredes Hernández
Titular del Órgano de Interno de Control del
Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo



Revisó


L.C. José Luis Hernández Hernández
Tesorero del Municipio de Mineral del Chico,
Hidalgo.



Autorizó


C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal del Ayuntamiento de
Mineral del Chico, Hidalgo.





Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



Anexo 1

OBJETIVOS

GENERAL

Promover el uso de la información que se obtiene del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas.

ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios que se evaluarán durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en un enfoque progresivo y de maduración de las Políticas Públicas Municipales;
- ✓ Determinar el número y tipo de evaluaciones a realizarse en el Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2026;
- ✓ Establecer un listado de actividades, requisitos, productos, responsables y plazos, que de manera conjunta conforman el proceso de ejecución de las evaluaciones a las que se hace referencia en los incisos anteriores y que deberán llevarse en tiempo y forma durante el presente Ejercicio Fiscal; y
- ✓ Articular los resultados de las acciones de evaluación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en el orbe Municipal (PbR – SED).

PROCESO DE EVALUACIÓN

TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Conforme las metodologías vigentes y emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se determinó la realización de una de Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025.

El principal objetivo de esta evaluación es el de analizar y valorar el desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales durante el Ejercicio Fiscal evaluado, a efecto de identificar las áreas de mejora, que mediante su atención permitan optimizar su ejecución y resultados. Este tipo de evaluación tiene su fundamento en el lineamiento 27 fracción VI, de los Lineamientos Generales Aplicables a la Gestión para Resultados de los Recursos Públicos Federales



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Órgano Interno de Control, definirá los TdR para el desarrollo de cada una de evaluaciones incluidas en el presente PAE Ejercicio Fiscal 2026, asimismo será la responsable de su publicación en el Portal Oficial del Municipio y de remitir a las Direcciones, Departamentos y Unidades Responsables de la Administración Pública Municipal, de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución, a los cuales se sujetarán todos los involucrados en el proceso evaluatorio con el fin de iniciar los procedimientos de contratación correspondientes.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, DEL ESTADO DE HIDALGO.

- ✓ Revisar y entregar a la Instancia Evaluadora Externa contratada evidencia que atienda el listado de información solicitado para la realización de las evaluaciones externas, para lo que, serán las responsables de realizar la solicitud oficial de información a las Unidades Responsables de los Fondos o Programas Presupuestarios evaluados;
- ✓ Coordinar de la contratación, así como de la supervisión y seguimiento de las evaluaciones externas, conforme a los procesos, atribuciones y disposiciones específicas aplicables;
- ✓ Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de este PAE Ejercicio Fiscal 2026 y de las demás disposiciones aplicables;
- ✓ Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual deberán solicitar la opinión fundamentada de las Unidades Responsables a cargo de los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026;
- ✓ Coordinar la elaboración del Documento de Posición Institucional para cada evaluación, apegándose al formato que el Órgano Interno de Control defina para tales efectos, para lo cual deberán solicitar la intervención de las Unidades Responsables a cargo de los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026;
- ✓ Coordinar la elaboración del Programa o Plan de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM) para cada evaluación, apegándose al formato que el Órgano Interno de Control defina para tales efectos, para lo cual deberán solicitar la intervención de las Unidades Responsables a cargo de los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026; y
- ✓ Recepcionar y publicar los resultados de las evaluaciones incluidas en el PAE Ejercicio Fiscal 2026, en el Portal Oficial del Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

- ✓ Revisar los informes preliminares y finales de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026;
- ✓ Atender las solicitudes de información realizadas por la Dirección de Planeación y Prospectiva y el Órgano Interno de Control;
- ✓ Participar en la elaboración del Documento de Posición Institucional para cada evaluación realizada a los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026, apegándose al formato que el Órgano Interno de Control defina para tales efectos; y
- ✓ Participar en la elaboración del PTAASM para cada evaluación realizada a los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026, apegándose al formato que el Órgano Interno de Control defina para tales efectos.

MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

- ✓ Los servicios para la realización de las evaluaciones externas, deberán contratarse únicamente con personas físicas y morales que cuente con registro vigente en el Padrón de proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, mismo que debe contar con la especialidad en Consultoría y Evaluación;
- ✓ La Instancia Evaluadora Externa (IEE) contratada, deberá de presentar Curriculum Vitae del Coordinador de la o las evaluaciones, en el que, se constate la coordinación en la realización de por lo menos 15 evaluaciones a Municipios dentro del Estado de Hidalgo durante los últimos dos ejercicios fiscales, asimismo se constate tener experiencia dentro de la Administración Pública (Federal, Estatal o Municipal) durante por lo menos 8 años en temas relacionados al PbR – SED;
- ✓ Las erogaciones por el concepto de evaluaciones externas, serán cubiertas con cargo al presupuesto del Municipio, y aquellas evaluaciones que se incluyan en el presente PAE Ejercicio Fiscal 2026, posterior a su publicación, previa solicitud por las Direcciones, Departamentos o Unidades Responsables a cargo del a cargo de los Fondos de Aportaciones Federales, Convenios, Subsidios y Programas Presupuestarios evaluados durante el Ejercicio Fiscal 2026; y
- ✓ La contratación de una IEE para la realización de las evaluaciones, se deberá realizar conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su respectivo Reglamento y las demás disposiciones normativas en la materia.



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



APARTADO

La EEDFAFAM al FORTAMUN para el Ejercicio Fiscal 2025 deberá contener el desarrollo de los siguientes apartados:

- I. Resumen ejecutivo
- II. Presentación
- III. Índice
- IV. Glosario
- V. Objetivos
- VI. Cuestionario de evaluación

Módulo 1. Características del FAF en el Municipio

Módulo 2. Planeación

Módulo 3. Operación

Módulo 4. Supervisión, Ejercicio y Control

Módulo 5. Medición de resultados

Módulo 6. Transparencia y Rendición de cuentas

- VII. Conclusiones y valoración de la pertinencia del FAF en el Municipio
- VIII. Hallazgos (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y Recomendaciones.
- IX. Anexos

- Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación
- Anexo 2. Diagrama de flujo del FAF
- Anexo 3. Fuentes de información
- Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CALENDARIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM)			
Responsable	Actividad	Descripción	Fecha límite
Tesorería Municipal y Órgano Interno de Control	Contratación de la IEE	La Tesorería Municipal en coordinación con el Órgano Interno de Control, llevarán a cabo el proceso de contratación de una Instancia Evaluadora Externa para la realización de las evaluaciones antes referidas.	A más tardar el 31 de agosto de 2026

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

2024 - 2027



Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales en el Ámbito Municipal (EEDFAFAM)			
Responsable	Actividad	Descripción	Fecha límite
Instancia Evaluadora Externa	Entrega del informe completo de evaluación en versión final	Entrega del informe completo de evaluación en versión final por parte de la Instancia Evaluadora Externa.	A más tardar 30 días hábiles posteriores a la firma del pedido/contrato

